

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 03 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de medios de comunicación para el año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación digital para actividades municipales año 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, "Relaciones Públicas y Comunicaciones".

DECRETO EXENTO N.º 89

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Encargada del Área de Comunicaciones** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnico del Servicio será la Encargada del Área de Comunicaciones.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal